

**COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL ORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA AYAMPEFARM LODGE SERVICIOS TURISTICOS COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL DIECISÉIS.-**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas, a los treinta y un días del mes de marzo del dos mil dieciséis, en el domicilio de la Compañía ubicado en la Av. Joaquín Orrantía, Edificio Equilibrium piso 4to of. 402, a las once horas, se reúnen los socios de la **COMPAÑÍA AYAMPEFARM LODGE SERVICIOS TURISTICOS COMPAÑÍA LIMITADA**: Diego Francisco Andrade Villacis, propietario de cuatro participaciones equivalentes al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a cuatro votos; el señor Jorge Luis Verdu Llerena, propietario de trescientas noventa y seis participaciones equivalentes al valor de UN dólar de los Estados Unidos de América, pagadas en el cien por ciento de su valor, con derecho a trescientos noventa y seis votos; socios que representan la universalidad del capital suscrito y pagado de la compañía. Preside la sesión el señor Diego Francisco Andrade Villacis, y actúa como secretario el señor Jorge Luis Verdu Llerena, Gerente General de la compañía. Los socios presentes representan la totalidad del capital social de la compañía, en tal virtud y de acuerdo con lo establecido en los Artículos ciento dieciséis y ciento diecinueve de la Ley de Compañías, y, luego de la identificación individual en la forma acostumbrada, se declara legalmente instalada la sesión y dispone que el secretario constate si existe el quórum de Ley para la celebración de la Junta, lo cual es verificado en forma afirmativa, procediendo el señor Secretario a formular la lista de socios asistentes, la misma que queda agregada al expediente de esta Junta.- Dejando constancia de lo anterior, se da inicio a la reunión de Junta General Ordinaria de Socios de la **COMPAÑÍA AYAMPEFARM LODGE SERVICIOS TURISTICOS COMPAÑÍA LIMITADA**. El presidente de la junta solicita al secretario, se de lectura de los puntos del orden del día: **PRIMER PUNTO**: Aprobación del informe explicativo del administrador, y el informe del comisario del ejercicio económico 2015; **SEGUNDO PUNTO**: Aprobación del balance general al 31 de diciembre de 2015; **TERCER PUNTO**: Aprobación del estado de pérdidas y ganancias presentado al 31 de diciembre de 2015; **CUARTO PUNTO**: Constitución de la reserva legal y especial; **QUINTO PUNTO**: Distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio

económico del año 2015.- Habiéndose establecido los puntos del orden del día, toma la palabra el Señor presidente Diego Francisco Andrade Villacis, quien expresa a los presentes, que es necesario pronunciarse sobre el **PRIMER PUNTO** del orden del día y Aprobar el informe explicativo del administrador, y el informe del comisario del ejercicio económico 2015, motivo por el cual se discute y se repasa nuevamente los informes presentado por la comisaria Ingeniera Jessica Herrera, y el administrador de la sociedad por el periodo año 2015, señor Jorge Luis Verdu Llerena, respectivamente. Luego de breves deliberaciones por parte de los socios, por unanimidad resuelven **PRIMER PUNTO**: La Junta General luego de releer los documentos que estuvieron a disposición de los socios en el domicilio principal de la compañía con quince días de anticipación a esta Junta General Universal Ordinaria como se establece en el artículo doscientos noventa y dos de la ley de compañías, decide aprobar estos informes, ya que los mismos hablan de la buena administración de la compañía; siendo el informe del comisario la confirmación del actuar diligente por parte del administrador, expresando en su actuar la debida diligencia en su comportamiento y cuidado de los intereses de la sociedad, como le es exigido a un buen padre de familia. Luego de esto, es necesario pasar a discutir el **SEGUNDO PUNTO** del orden del día y someter a la Aprobación de esta Junta General Universal reunida ordinariamente, el balance general presentado al 31 de diciembre de 2015, en el cual se expresa la utilidad obtenida en este ejercicio económico año 2015. Luego de la revisión por parte de la Junta General, se decide **SEGUNDO PUNTO**: aprobar por unanimidad el Balance General presentado ante esta junta, del cual se puede extraer un resultado favorable para esta compañía, ya que a pesar de las adversidades económicas de este pasado ejercicio económico, se ha obtenido una utilidad. Habiendo tratado el segundo punto del orden del día es menester pasar a revisar el **TERCER PUNTO** del orden del día y aprobar el estado de pérdidas y ganancias presentado al 31 de diciembre de 2015. Con esta información la Junta General Universal, pasa a revisar la documentación pertinente, del cual se desprende el resultado positivo de ganancia para la compañía dentro de este período económico, en este estado la Junta General por unanimidad resuelve **TERCER PUNTO**: aprobar la información contenida en el estado de

pérdidas y ganancias presentado al 31 de diciembre de 2015, esperando obtener mejores resultados para nuestra compañía para el siguiente periodo económico. En este estado se pone a consideración de la Junta General el **CUARTO PUNTO** del orden del día, el mismo que contiene la solicitud de constitución y aprobación de la reserva legal, y especial si fuere le caso. Habiendo escuchado este punto del orden del día, se da una lectura breve al artículo ciento nueve de la ley de compañías donde establece la definición de la reserva reglamentaria. Habiendo escuchado esta diferencia la Junta General Universal por unanimidad resuelve CUARTO PUNTO: negar la constitución de la reserva establecida en el artículo precedente, ya que no existe la necesidad de esta reserva dentro de la compañía. Luego de haber aprobado estas mociones y puntos del orden del día, y al haber existido las respectivas deliberaciones, y al haber aprobado los anteriores puntos del orden del día, es necesario someter a la aprobación de esta Junta General Universal de socios, el **QUINTO PUNTO** del orden del día, en el cual se expresa la necesidad de determinar la distribución de las utilidades correspondientes al ejercicio económico año 2015. Para esto solicita la palabra, el presidente de la compañía, quien mociona que: “encontrándonos en este estado, es necesario decidir por unanimidad el reparto de las utilidades y el porcentaje a repartirse de las mismas; teniendo claro que los dividendos a ser entregados a los socios son en razón de los beneficios reales obtenidos por la compañía en este ejercicio económico y se reparten en relación a su cuota o participación social”. Habiendo escuchado esta breve explicación y luego de deliberaciones por parte de los socios, se RESUELVE POR UNANIMIDAD, el NO REPARTO de la utilidad y la acumulación de la misma en la cuenta utilidades acumuladas de ejercicios anteriores. Habiéndose tratado a cabalidad los puntos establecidos en el orden del día, la Junta, en cumplimiento con la obligación establecida en los artículos doscientos treinta y cuatro y doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías respectivamente, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son: balance general presentado al 31 de diciembre de 2015, estado de pérdidas y ganancias presentado al 31 de diciembre de 2015, informe o memoria explicativa del administrador, y el informe del comisario respectivo al ejercicio económico 2015. No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la junta

Acta de la Junta General Universal Ordinaria de Accionistas de la  
**COMPAÑÍA AYAMPEFARM LODGE SERVICIOS TURISTICOS COMPAÑIA LIMITADA**  
31 de marzo de 2016

concede un receso para la redacción y elaboración de la presente acta, vencido el mismo y reinstalada la sesión, se da lectura al acta misma que es aprobada por unanimidad, sin reforma ni modificación alguna, con lo cual siendo las catorce horas la Presidencia declara clausurada la sesión. Suscriben el acta todos los socios, conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Junta que certifica. F) Jorge Luis Verdu Llerena - Secretario de la Junta – Gerente General – Accionista; F) Diego Francisco Andrade Villacis – Presidente de la Junta – Accionista.

CERTIFICO: Que es fiel copia del original que reposa en el Libro de Actas, al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, marzo 31 del año 2016.



**JORGÉ LUIS VERDÚ LLERENA**  
**SECRETARIO DE LA JUNTA**